REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO –

ID N° 437021.

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC 08/2023

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad por una parte, y por la otra, la empresa **DM CONSTRUCCIONES de Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9** con domicilio en Calle Gral. Diaz entre Colón y Alberdi de la ciudad de Carmen del Paraná, Itapúa, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, del Llamado para la **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 02/2023 PARA LA CONSTRUCCION – ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BASICA Nº 113 TIBURCIO BOGADO- ID Nº 437021,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---

1. OBJETO.

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021. ———

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437021..----------

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03. ----------

Municipalidad de Cnel. Bogado Secretaría General

DM CONSTRUCCIONES
RUC: 1055686-9

Municipalidad de Cnel. Bogado Intendencia

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal N° **3160/2023** de fecha 25 de octubre de 2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 54.906.658 guaraníes (cincuenta y cuatro millones novecientos seis mil seiscientos cincuenta y ocho guaraníes). IVA incluida----------
-

ITEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	EXCABACION PARA CORDON PERIMENTRAL EN ZONA DE ARENERO	M3	0,63	70.000	44.100
2	CORDON PERIMETRAL DE 2 HILADAS PARA CONTENCION DE ARENA EN ZONA DE PARQUE INFANTIL	M2	4,16	115.000	478.400
3	DESTRONQUE DE ARBOLES PARA ACCESO A CANCHA	UNIDAD	1,00	100.000	100.000
4	PROVISION DE UNA CARGA + ESPARCIMIENTO DE ARENA, EN ZONA DE PARQUE INFANTIL	UNIDAD	3,00	1.050.000	3.150.000
5	COMPACTACION DE SUELO + RELLENO EN ZONA DE CANCHA	M2	139,02	25.000	3.475.500
6	DEMOLICION DE CORDON PERIMETRAL EXISTENTE EN ZONA DE ARENERO	M2	3,69	15.000	55.350
7	SUSTRACCION DE JUEGOS EXISTENTES + BANCOS + CANTEROS	UNIDAD	1,00	350.000	350.000
8	PROVISION Y COLOCACION DE PARQUE INFANTIL MEDIANO	UNIDAD	1,00	42.230.000	42.230.000
9	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN A REVOCAR PARA GRADERIAS EN COSTADO DE CANCHA	M2	20,78	85.495	1.776.586
10	RELLENO Y COMPACTACION EN INTERIOR DE GRADERIAS	M2	19,38	25.000	484.500
11	CONTRAPISO PARA ZONA DE ASIENTO DE GRADERIAS	M2	10,95	38.888	425.824
12	REVOQUE PARA GRADERIAS	M2	20,78	40.831	848.468
13	PINTURA PARA GRADERIAS	M2	20,78	23.000	477.940
14	CARTEL METALICO CON SOPORTE	UNIDAD	1,00	1.010.000	1.010.000
	TOTAL:				**54.906.658**

DM CONSTRUCCIONES
RUC: 1055686-9

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo por el Dpto. de UOC. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BASICA N° 113 TIBURCIO BOGADO"

MUNICIPALIDAD DE C. BOGADO Secretaría General

DM CONSTRUCCIONES
RUC: 1055686-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

ITEMS	DESCRIPCION
1	EXCABACION PARA CORDON PERIMENTRAL EN ZONA DE ARENERO
2	CORDON PERIMETRAL DE 2 HILADAS PARA CONTENCION DE ARENA EN ZONA DE PARQUE INFANTIL
3	DESTRONQUE DE ARBOLES PARA ACCESO A CANCHA
4	PROVISION DE UNA CARGA + ESPARCIMIENTO DE ARENA, EN ZONA DE PARQUE INFANTIL
5	COMPACTACION DE SUELO + RELLENO EN ZONA DE CANCHA
6	DEMOLICION DE CORDON PERIMETRAL EXISTENTE EN ZONA DE ARENERO
7	SUSTRACCION DE JUEGOS EXISTENTES + BANCOS + CANTEROS
8	PROVISION Y COLOCACION DE PARQUE INFANTIL MEDIANO
9	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN A REVOCAR PARA GRADERIAS EN COSTADO DE CANCHA
10	RELLENO Y COMPACTACION EN INTERIOR DE GRADERIAS
11	CONTRAPISO PARA ZONA DE ASIENTO DE GRADERIAS
12	REVOQUE PARA GRADERIAS
13	PINTURA PARA GRADERIAS
14	CARTEL METALICO CON SOPORTE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

DM CONSTRUCCIONES
RUC: 1055686-9

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTERVENCIA

Escaneado con CamScanner

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

Firmado por _____ **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**
C.I. Nº 1.477.088, Intendente Municipal

Firmado por _____ **Lic. Ninfa S. Barrientos de González**
C.I. Nº 2.364.628, Secretaria Municipal

DM CONSTRUCCIONES
RUC: 1055686-9

Firmado por _____ **Señor Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk**
Ruc: 1055686-9

Escaneado con CamScanner